



Justificación del título propuesto.

Este título de Grado en Fundamentos de la Arquitectura está en consonancia con los criterios ya establecidos y reconocidos en Europa por el comité consultivo para la formación en el sector de la arquitectura del Consejo de las Comunidades Europeas y por la Asociación Europea de Directores de Escuelas de Arquitectura (ENHSA, con sede en La Canea, Creta), y a nivel mundial por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA), miembro consultivo de la UNESCO, según Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura, editado por la ANECA.

El título propuesto da acceso al Título Oficial de Máster en Arquitectura que habilita para ejercer la profesión regulada de Arquitecto. El ámbito de conocimiento del Grado deberá garantizar las competencias específicas recogidas en el punto 3.1 del apartado 3 del anexo de la Orden Ministerial EDU/207/2010, de 29 de julio de 2010.

Con ese motivo, el nuevo título es un Grado previo al Máster en Arquitectura, que responde a las atribuciones actuales de la profesión de Arquitecto mediante la correcta determinación de competencias académicas.

Factores de empleabilidad

El Grado en Fundamentos de la Arquitectura ofrece una formación generalista, tanto técnica como humanística, que permite afrontar el Máster en Arquitectura con la garantía de una sólida formación en las competencias propias de la profesión de Arquitecto. Estas competencias, de cuya posesión no puede prescindirse, son las recogidas en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), de 5 de noviembre de 1999, además de otras actividades profesionales recogidas, entre otros, en los siguientes documentos:

- R. O. de 22 de julio de 1864, en materia de proyecto y dirección de obras.
- Las actividades con carácter exclusivo o compartido definidas por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre.
- Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, en concordancia con la disposición derogatoria de la Ley 7/1997, de 14 de abril.
- Directiva 2005/36/CE.



La implantación de los estudios de Grado en Fundamentos de la Arquitectura se justifica por cuanto:

- El graduado en Fundamentos de la Arquitectura tiene un perfil profesional generalista y versátil de gran interés para distintos sectores de la actividad económica, con clara demanda dentro del contexto socioeconómico.
- Académica y científicamente, los contenidos de esta titulación poseen la solvencia exigible en los estudios de carácter universitario, además de cumplir con las especificaciones de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Las materias, competencias y metodologías están claramente establecidas.

Referentes externos a la universidad

Modelos que han sido tomados como referencia para la elaboración del título:

- Libro Blanco del Título de Arquitecto, editado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005).
- Directiva Europea 2005/36/CE, que regula el sistema de reconocimiento de los títulos académicos y profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.
- Modelo de competencias y conocimientos de los perfiles profesionales del proceso de la edificación recogido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE)
- El Código Técnico de la Edificación (CTE) que establece las exigencias básicas que deben cumplir los edificios y sus instalaciones para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas e internacionales de calidad o interés contrastado:



- A) España:** A nivel nacional se han consultado los planes de estudio de diferentes escuelas de arquitectura de universidades públicas entre las que se encuentran: Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad de Sevilla. etc.
- B) Europa:** Se relacionan a continuación algunas de las universidades del entorno europeo que se consideran de calidad e interés contrastado, así como los ofertados dentro del marco de la LERU (Ligue of European Research Universities) además de las que pertenecen a la Red Internacional de Universidades y Centros de Formación de Postgrado de Laureate Education Inc.: Technische Universität Berlin, École d'Architecture Supérieure d'Architecture Paris Malaquais, University of Oxford, Politecnico di Milano, Technische Universität Wien, Technische Universiteit Delft, School of Architecture Aarhus, Dinamarca, École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza
- C) América:** otras Universidades consultadas fuera del ámbito europeo, además de las que pertenecen a la Red Internacional de Universidades Laureate Education Inc: Technical University of Sydney, Australia. Illinois Institute of Technology (IIT), Columbia University, Harvard University, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Yale University, Universidad de Chile, Seoul National University (SNU).

Informes de asociaciones o colegios profesionales entre los que destacan: La NAAB (National Architectural Accrediting Board, o Consejo Nacional de Acreditación de Arquitectos de Estados Unidos). Única agencia autorizada La NAAB tiene por objeto verificar y acreditar que las titulaciones del área de arquitectura cumplen los estándares que en su conjunto precisa una formación adecuada de arquitecto/a. Y la QAA (The Quality Assurance Agency for Higher Education, o Agencia Británica de Calidad para la Educación Superior). <http://www.qaa.ac.uk/>

Se han considerado también los documentos relativos a consultas a estudiantes y a profesionales, como: Ponencias de Formación del Congreso Internacional de Arquitectos de Barcelona, 2006. IV FORO ANECA: Los estudiantes y las políticas de calidad, 20 de octubre de 2005, etc.



Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El diseño del grado ha contado con el asesoramiento del Director de Escuela, Director de Área y Coordinador Académico de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid, que en el curso 2011-12 implantaron este mismo título. Este equipo ha mantenido reuniones periódicas, en las que puntualmente se han ido cotejando datos, informes, libro blanco de la titulación, planes de estudios extranjeros de referencia así como toda la documentación que el equipo ha ido recabando.

Estas sesiones también han contado con el apoyo del equipo del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Académica de la Universidad Europea de Madrid, que orientó sobre las directrices generales para la verificación del presente título (según Real Decreto 1393/2007 de 29 de Noviembre del 2007) y comunicó las actualizaciones que sobre las guías de apoyo y los protocolos de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales publica la ANECA (www.aneca.es, v-02 de 03-09-2008), de forma que todas la propuesta se adaptarse a la normativa final.

Además se contó con un panel de expertos y una comisión formada por los siguientes agentes:

- Director de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid (Doctor Arquitecto).
- Director de Área de Arquitectura, de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid (Arquitecto).
- Directora del Departamento de Tecnología de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid (Doctora Arquitecto)
- Profesora adscrita al Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid (Doctora Arquitecto)
- Profesor adscrito al Departamento de Proyectos arquitectónicos de la Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid (Arquitecto).

Se pudo contar con la colaboración de la Directora del Departamento de Accesibilidad al medio físico de la Fundación ONCE para la cooperación e integración de las personas con discapacidad, con la que se organizó un grupo de trabajo al que asistieron varios de los responsables de los diversos grupos de trabajo de las titulaciones de las áreas de Arquitectura,



Edificación y Diseño, para sentar las bases de integración de los principios del diseño para todos, desde los planes de estudios.

Las etapas del proceso:

En el proceso de desarrollo del plan de estudios se han llevado a cabo las siguientes fases:

- Fase 1: Constitución de la Comisión Interna del Plan de Estudios 2010. El Director designó a un conjunto de profesores con amplia experiencia docente, que abarcasen todos los campos de conocimiento de la titulación objeto de este Plan de Estudios.
- Fase 2: Celebración de reuniones colectivas y entrevistas personales.
- Fase 3: Redacción de distintas propuestas del Plan de Estudios.
- Fase 4: Redacción de las fichas por materias de las asignaturas del Plan de Estudios.
- Fase 5: Redacción de la Memoria de Verificación.
- Fase 6: Revisión de la Memoria de Verificación por Vicerrectorado de Calidad e Innovación Académica de la Universidad Europea de Madrid.
- Fase 7: Aprobación de la Memoria de Verificación por la Junta de Escuela de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid.
- Fase 8: Remisión de la Memoria de Verificación a la ANECA.

Contextualización del título en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se han realizado entrevistas en profundidad con diferentes arquitectos de reconocido prestigio que desarrollan su actividad profesional en la zona de influencia de la futura universidad. Los expertos consultados han sido los siguientes: Virgilio Gutiérrez Herreros (ex-Decano del Colegio de Arquitectos de Canarias), Arsenio Pérez Amaral (ex-Presidente de la Demarcación de Tenerife del Colegio de Arquitectos de Canarias), Hugo Luengo (ex-Presidente de la Demarcación de Tenerife del Colegio de Arquitectos de Canarias) y Jorge Gorostiza (arquitecto especialista en las relaciones entre arquitectura y cine).

En abril de 2013, se han realizado reuniones de trabajo y consultas con un grupo de profesores contratados por la Universidad Europea de Canarias, de formación arquitectos o cuya experiencia docente responde al perfil del profesorado necesario para impartir el Grado en Fundamentos de la Arquitectura: Fernando Martín Menis (Arquitecto), Federico García Barba



(Arquitecto, Vicedecano del Colegio de Arquitectos de Canarias), Miriam García García (Doctora en Física), Diana Nieves Sosa Martín (Doctora en matemáticas), Isidro Quintana Ravelo (Diseño gráfico y comunicación audiovisual), Cristina Rebolo Iglesias (Arquitecta).

Las conclusiones que se han extraído de sus opiniones y que se han tenido en cuenta en la elaboración del título han sido las siguientes:

- La implantación del plan debe tener en cuenta la peculiaridad insular, fomentando los intercambios con otras universidades nacionales o internacionales como una medida tendente a romper el aislacionismo natural. Igualmente, se deberá prestar especial atención a los contactos con las zonas del continente africano más próximas que representan un claro espacio de oportunidad de desarrollo para la comunidad autónoma.
- Dada la particular y frágil situación geográfica y bioclimática del archipiélago canario con una proporción elevada de terreno protegido por razones medioambientales y una densidad de población propia de regiones altamente urbanizadas, es necesario incidir en los aspectos formativos vinculados con el planeamiento territorial y el urbanismo. Del mismo modo, es importante incidir en las materias relativas a la sostenibilidad energética, el aprovechamiento de los escasos recursos hídricos, y el empleo de materiales locales y reciclados.
- Igualmente, es importante incidir en la conexión entre la universidad y el tejido profesional local, de modo que la universidad se convierta en un agente que permita contribuir al desarrollo social y cultural en sentido amplio. Para ello se deberá insistir en el desarrollo de líneas de investigación vinculadas a la problemática concreta del archipiélago y potenciar las actividades de formación continua de los profesionales.